



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Machetá  
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 264 DE 2025

DATOS GENERALES

FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
NUMERO DE CONTRATO	264 DE 2025	
CLASE DE CONTRATO	OBRA	
OBJETO	REALIZAR ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACHETÁ, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DE LA INFRAESTRUCTURA, GARANTIZANDO ESPACIOS ADECUADOS PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.	
CONTRATISTA	<b>Nombre:</b> VDL CONSTRUCCIONES S.A.S. <b>NIT:</b> 901.128.938-2 <b>R/L:</b> DIDIER FERNANDO LEURO VÁSQUEZ <b>Cédula No.:</b> 79.944.109, de Bogotá D.C. <b>Domicilio:</b> AV K 58 169 A TO 2 AP 1401 – BOGOTÁ D.C. <b>Teléfono:</b> 3112176711 <b>Email:</b> vdlconstrucciones@gmail.com	
INTERVENTORÍA	N/A	
SUPERVISOR	KATHY VALENTINA ALVAREZ SANABRIA Secretaria de Planeación y Obras Públicas	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025000483	03/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000812	30/12/2025
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS	
FECHA DE INICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	N/A	
SUSPENSIÓN	N/A	
PRORROGA	N/A	
PLAZO FINAL	QUINCE (15) DÍAS	
FECHA DE TERMINACION FINAL	N/A	
ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL	N/A	
CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	N/A	

DEPENDENCIA Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ELABORÓ: Ing. Klerbal Alejandra López Apoyo Profesional SPOP	REVISÓ: Mónica Martín Asesora Jurídica Externa	APROBÓ: Ing. Valentina Álvarez Sanabria Secretaria de Planeación y Obras Públicas	RUTA: F:\ADECUACIONES ALCALDIA\ACTA DE LIQUIDACION-264-2025.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: <a href="mailto:contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co">contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co</a> Correo de notificaciones judiciales: <a href="mailto:notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co">notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co</a>			



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Machetá  
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

VALOR

VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 19.660.497,00).
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 19.660.497,00).

PAGOS EFECTUADOS

No. ACTA PARCIAL	FECHA	VALOR
-	-	-

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 19.660.497,00	\$ 00,00
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	\$ 00,00	\$ 00,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		\$ 00,00
VALOR A PAGAR CON ACTA		\$ 00,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 00,00	\$ 19.660.497,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 19.660.497,00</b>	<b>\$ 19.660.497,00</b>

CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 establece la obligación de liquidar los contratos estatales cuando así se requiera, con el fin de determinar los derechos y obligaciones surgidas del contrato y dejar a las partes a paz y salvo.

**SEGUNDA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la liquidación bilateral de los contratos deberá efectuarse dentro del término legal, pudiendo realizarse de mutuo acuerdo cuando no existan controversias.

**TERCERA:** Que las partes intervinientes comparecen libre y voluntariamente a la presente liquidación bilateral.

**CUARTA:** Que el contrato fue suscrito el treinta (30) de diciembre de 2025, con un plazo de quince (15) días, sin que se diera inicio a la ejecución contractual ni se suscribiera acta de inicio.

**QUINTA:** Que el contratista manifestó que, por razones asociadas al cierre del año fiscal, las festividades de fin de año y la imposibilidad material de adquirir insumos y disponer de mano de obra, no fue posible iniciar la ejecución del objeto contractual dentro de la vigencia 2025.

**SEXTA:** Que de común acuerdo las partes verificaron que el contrato no fue ejecutado, no se realizaron obras, no se generaron obligaciones económicas, ni se causaron pagos a favor del contratista.

DEPENDENCIA Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ELABORÓ: Ing. Kierbal Alejandra López Apoyo Profesional SPOP	REVISÓ: Mónica Martín Asesora Jurídica Externa	APROBÓ: Ing. Valentina Álvarez Sanabria Secretaría de Planeación y Obras Públicas	RUTA: F.VADECUACIONES ALCALDÍA/ACTA DE LIQUIDACION-264-2025.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**Municipio de Machetá**  
**Nit. 899.999.401-1**

CÓDIGO POSTAL: 250840

**SÉPTIMA:** Que el contratista manifiesta expresamente que no se generó desequilibrio económico ni perjuicio alguno, y que no tiene reclamaciones presentes ni futuras contra el Municipio derivadas del contrato.

**OCTAVA:** Que en razón al cierre de la vigencia fiscal 2025 y al no haberse ejecutado el contrato, no se hace procedente la constitución de reserva presupuestal, por lo cual el valor comprometido debe liberarse en su totalidad.

**NOVENA:** Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan liquidar bilateralmente el contrato, dejando constancia expresa de la inexistencia de obligaciones pendientes y de saldos a favor del Municipio.

**DECISION**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente el Contrato No. 264 de 2025 por mutuo acuerdo, dejando constancia de que el mismo no fue ejecutado, no se suscribió acta de inicio, ni se causaron obligaciones contractuales.

**SEGUNDO:** Declarar que no existen valores pendientes por pagar al contratista, ni obligaciones económicas a cargo del Municipio derivadas del contrato.

**TERCERO:** Establecer que el valor total del contrato, correspondiente a la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.660.497), constituye saldo a favor del Municipio, el cual deberá ser liberado presupuestalmente, sin constitución de reserva, en atención al cierre de la vigencia fiscal 2025.

**CUARTO:** Dejar constancia de que el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto y renuncia expresa a cualquier reclamación judicial o extrajudicial presente o futura relacionada con el contrato liquidado.

**QUINTO:** Declarar que con la suscripción de la presente acta se da por terminado y liquidado en su totalidad la Comunicación de Aceptación No. 264 de 2025, produciendo plenos efectos legales.

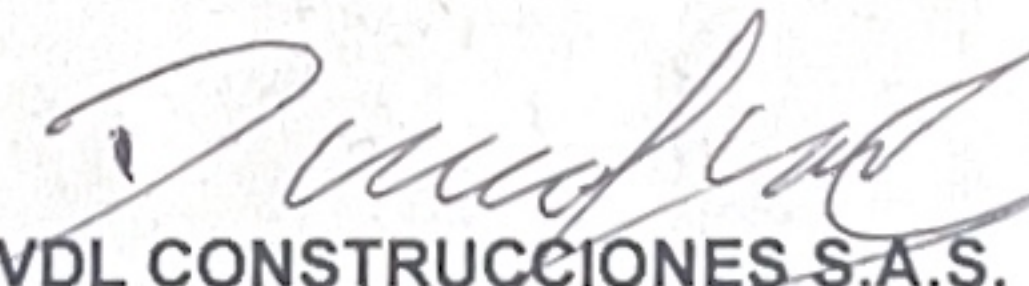
**SEXTO:** Aprobar la presente liquidación bilateral por encontrarse ajustada a la normatividad contractual y presupuestal vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Machetá, Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

**Municipio**

**Contratista**

  
**PABLO EMILIO ESPINOSA HERNANDEZ**  
 Alcalde Municipal

  
**VDL CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
**R/L DIDIER FERNANDO LEURO VÁSQUEZ**  
 C.C N° 79.944.109, de Bogotá D.C

**VoBo**

  
**KATHY VALENTINA ALVAREZ SANABRIA**  
 Secretaria de Planeación y Obras Públicas

DEPENDENCIA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ELABORÓ: Ing. Kierbal Alejandra López Apoyo Profesional SPOP	REVISÓ: Mónica Martín Asesora Jurídica Externa	APROBÓ: Ing. Valentina Álvarez Sanabria Secretaría de Planeación y Obras Públicas	RUTA: F:\VADECUACIONES ALCALDIA\ACTA DE LIQUIDACION-264-2025.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: <a href="mailto:contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co">contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co</a> Correo de notificaciones judiciales: <a href="mailto:notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co">notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co</a>			